I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
170/2018	19-11-2018
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
89/2018	19/11/2018
SOLICITUD VÍA FAX O EMAIL	DE FECHA
–	–

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
ENTEL S.A	AV. ANDRES BELLO 2711, PISO 13, LAS CONDES	236000123

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AV. LAS TORRES ESQUINA ALASKA	CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN ACERA Y CALZADA

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	7
	FECHA DE INICIO	26/11/2018
	FECHA DE TÉRMINO	02/12/2018
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS	--
	FECHA DE INICIO	--
	FECHA DE TÉRMINO	--

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	7	M2
	SOLERA	--	ML
	ACERA	23,55	M2
	AREA VERDE	–	M2
	VEREDON TIERRA	–	M2
	OTROS	--	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
18-7896	700/126/2018	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	318.889	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	4202		Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	19-11-2018		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EJECUTA TRABAJOS A Y L.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2. DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .

TOMY WONG JONSON
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

TWJ/ HFC
CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO